

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CRONISTA DE LA CIUDAD
PROCURADURÍA METROPOLITANA
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES
ADMINISTRACIÓN ZONAL CENTRO "MANUELA SÁENZ"
Presente.-

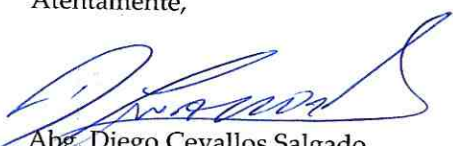
De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 15 de diciembre de 2016, luego de analizar el Informe No. IC-2016-231, emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con los artículos 87 literal d), 323, 367, 441 y 460 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; 2077 y siguientes del Código Civil; y artículo I.308 y siguientes del Código Municipal, **RESOLVIÓ:**

- 1.- Revertir el comodato del inmueble de propiedad municipal, predio No. 131900, clave catastral no. 40001-19-007, ubicado en la parroquia González Suárez (hoy Centro Histórico), otorgado a favor del Instituto de Cultura Hispánica de Madrid, suscrito mediante escritura pública celebrada el 6 de octubre de 1966, cuyo plazo fue ampliado por el lapso de 30 años a partir de octubre de 1996, mediante resolución contenida en el oficio No. 204 – 206, de 27 de febrero de 1997.
- 2.- Autorizar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, en coordinación con la Administración Zonal Centro "Manuela Sáenz", para que realice la recepción del inmueble objeto de la presente resolución e informe sobre el destino que se dará al mismo. De igual manera, se autoriza a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con el trámite legal correspondiente, a fin de obtener la reversión del referido comodato.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y a las dependencias involucradas.

Atentamente,


Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe No. IC-2016-231

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Mauricio Subía Suárez	Gestión de Concejo	15/12/2016	
Revisado por:	Jaime Morán Paredes	Prosecretaría	15/12/2016	
Aprobado por	Diego Cevallos Salgado	Secretario Concejo	15/12/2016	